



**BANCO CENTRAL DE VENEZUELA  
CARACAS - VENEZUELA**

**CIRCULAR AL SISTEMA BANCARIO NACIONAL**

El Banco Central de Venezuela (BCV) le informa que próximamente la recepción del archivo contentivo de la información necesaria para determinar la posición de Encaje, se sustituirá por una interfaz a través de la página Web del Instituto, haciendo uso de las facilidades del Sistema de Integración con Entes Externos (SINEX).

En tal sentido, se convoca a las instituciones bancarias, entendiéndose por éstas, a los bancos universales y microfinancieros, regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario y por leyes especiales; también agrupa a los bancos comerciales, bancos hipotecarios, bancos de inversión, bancos de desarrollo y entidades de ahorro y préstamo, que se encuentran en proceso de transformación de acuerdo con lo previsto en las Disposiciones Transitorias del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, a participar en las pruebas con el referido Sistema, las cuales tendrán una duración de cuatro (4) semanas y se realizarán durante el último día hábil de cada semana, en el horario comprendido entre las 9 a.m. y las 12 m., iniciándose el 05 de agosto del presente año, con base a la información de la semana del 25/07/2011 al 29/07/2011.

Para acceder a la aplicación SINEX en ambiente de prueba, se hará a través del link: <http://sinexcert.extra.bcv.org.ve>, con la clave de acceso que asignará provisionalmente el BCV a la persona indicada por la Institución, siguiendo las instrucciones establecidas en el Instructivo de Encaje Legal para el Usuario Externo, el cual se entregará oportunamente.

La institución bancaria, deberá remitir, a través de correo institucional ([mbellori@bcv.org.ve](mailto:mbellori@bcv.org.ve); [mamundar@bcv.org.ve](mailto:mamundar@bcv.org.ve); [arprada@bcv.org.ve](mailto:arprada@bcv.org.ve); [marromero@bcv.org.ve](mailto:marromero@bcv.org.ve); [ztirado@bcv.org.ve](mailto:ztirado@bcv.org.ve)) o comunicación escrita dirigida a la Gerencia de Operaciones Monetarias, el nombre de la (s) persona (s) designada (s) para participar en las referidas pruebas. La clave deberá retirarla por el Departamento de Reservas Bancarias y de Crédito, División de Crédito y Cálculo de Encaje, Torre Financiera, piso 6, en el período comprendido del 01/08/2011 al 05/08/2011.

En la preparación del archivo contentivo de la data de encaje (REGENC), se mantienen los aspectos técnicos establecidos en el Capítulo II del Manual del Usuario Externo del Sistema de Encaje Legal (SEL).

A fin de aclarar cualquier aspecto relacionado con la presente circular, favor comunicarse por los siguientes teléfonos: (0212) / 801 80 32, 801 56 65, 801 55 17, 801 80 39, 801 86 81.

Caracas, 29 de julio de 2011